

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

637 *Intervención General.- Anuncio de 19 de enero de 2010, relativo a Resolución de 8 de enero de 2010, sobre notificación de comunicación de inicio del control financiero a Estudios de Proyectos sobre Investigación y Desarrollo, S.A.L.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La notificación por la que se informa a Estudios de Proyectos sobre Investigación y Desarrollo, S.A.L. (C.I.F. A-35395458), que conforme al Plan de Auditorías 2006, se va a realizar un Control Financiero a esa Entidad en relación a la subvención concedida al amparo mediante Resolución nº 00-35/1455, de fecha 23 de junio de 2000, del Ilmo. Sr. Director del Servicio Canario de Empleo, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y al artículo 56 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, se realiza vía correo certificado, el 28 de octubre de 2009 en el domicilio social de Estudios de Proyectos sobre Investigación y Desarrollo, S.A.L. establecido al efecto en el expediente. La referida notificación fue devuelta por el Servicio de correos tras haber caducado la instancia en sus dependencias.

Por todo ello, a día de hoy, esta Intervención General no tiene constancia del domicilio actual de Estudios de Proyectos sobre Investigación y Desarrollo, S.A.L., para hacer entrega de la comunicación de inicio de control. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a la entidad Estudios de Proyectos sobre Investigación y Desarrollo, S.A.L.

(C.I.F. A-35395458), la comunicación de inicio de control del Control Financiero a esa Entidad, relativo a la subvención concedida por Ilmo. Sr. Director del Servicio Canario de Empleo, por importe de 31.500.900 pesetas, mediante Resolución nº 00-35/1455, de fecha 23 de junio de 2000, concedida al amparo del Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo ES051PO017, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio de Auditoría Pública y Control de Subvenciones, calle Tomás Miller, 38, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, para recoger la notificación del referido Control Financiero de la subvención concedida al amparo de la Resolución de nº 00-35/1455 de fecha de 23 de junio de 2000, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63, apartado 5, del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Se le indica que en las actuaciones de Control Financiero le asisten todos los derechos recogidos con carácter general en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública según lo determinado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo se tendrá por efectuado el trámite de notificación, y se procederá a la emisión del correspondiente Informe Provisional en el que se podrá determinar por la Intervención General la existencia de causa de reintegro al amparo de artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La emisión del Informe Definitivo se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 4/2009, de 27 de enero.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 2010.- El Interventor General, Enrique Hernández Bento.